



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 105-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 10 de agosto de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 033-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2012 de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, el mismo que en adjunto, formó parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Informe N° 0067-2012-OPP-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, la Jefatura (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: MARCAHUAMACHUCO, la Propuesta de Modificación al Plan Operativo Institucional 2012, manifestando que las modificaciones a efectos de atender las solicitudes de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Unidad de







PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Bienes y Servicios, del Área de Imagen Institucional y de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, se realizaron de la siguiente manera:

META	GENERICA DE GASTO	ANULACION	CREDITO
002	23.24.13		55.00
002	23.13.11		200.00
003	2.3.16.199		278.00
003	2.3.199.199	600.00	
003	2.3.26.32	900.00	
003	2.3.2.6.33		900.00
003	2.3.27.11.99	308.00	
006	2.3.11.11	683.00	
006	2.3.13.11	150.00	
006	2.3.15.11	270.00	
006	2.3.15.12	692.00	
006	2.3.199.14	170.00	
006	2.3.21.21	130.00	
006	2.3.21.22	840.00	
006	2.3.21.2.99	1680.00	
006	2.3.22.44		5.305.00
006	2.3.27.11.99	690.00	
007	2.3.16.1.99		27.00
007	2.3.12.11		340.00
007	2.3.111.15		8.00

NOTA MODIFICATORIA	GENERICA DE GASTO	CREDITO	ANULACION
007	23	7.113	7.113

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario formalizar mediante Resolución Jefatural, la aprobación de la Primera Modificación al Plan Operativo Institucional 2012 de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco;

Que, mediante proveído, manuscrito en el dorso del Informe N° 0067-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a efectos de atender la necesidad citada en el Considerando anterior, dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte Resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 03 de agosto de 2012, se encargó desde el 06 de agosto de 2012 hasta el 14 de agosto de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

En ejercicio de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

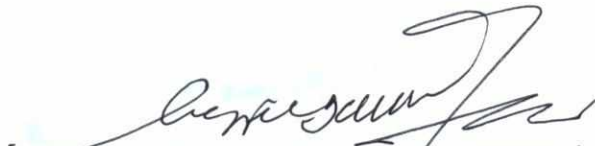
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la aprobación de la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional 2012 de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la formalización referida en el artículo anterior, a la Oficina de Programación del Pliego 003 del Ministerio de Cultura, al cual la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco se encuentra adscrita, para los fines convenientes.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente instrumento de gestión, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Bienes y Servicios, al Área de Imagen Institucional y a la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA**  
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007  
Marchahuamachuco

